



NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.

OTORGADO POR: LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.

CUANTIA: USD \$ 1.120.054,00

DI: 3 COPIAS

=

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy dia
martes diez de abril del año dos mil uno, ante mi, DOCTOR
ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN
QUITO, comparece al otorgamiento de esta escritura pública
de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la
Compañia LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A. representada por sus
Presidente y Gerente General señores Leonardo Pérez Arteta
y Juan Aguirre Espinosa, en su orden, quienes actúan
debidamente autorizados por la Junta General Ordinaria de
Accionistas de la Compañia, conforme consta de las copias
certificadas de los nombramientos y acta que se agregan
como documentos habilitantes.- Los comparecientes son
mayores de edad, de estado civil viudo y casado en su
orden, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta
ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a
quienes de conocerles doy fe; y, me piden que eleve a
Escritura Pública el contenido de la presente minuta que
dice : "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas
a su cargo, sírvase incorporar la presente de Aumento de

1 Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía
2 LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A., contenida en las siguientes
3 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al
4 otorgamiento de esta escritura pública de Aumento de
5 Capital y Reforma del Estatuto Social, la Compañía
6 LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A. representada por sus
7 Presidente y Gerente General señores Leonardo Pérez Arteta
8 y Juan Aguirre Espindsa, en su orden, quienes actúan
9 debidamente autorizados por la Junta General Ordinaria de
10 Accionistas de la Compañía, conforme consta de las copias
11 certificadas de los nombramientos y acta que se agregan
12 como documentos habilitantes.- Los comparecientes son
13 mayores de edad, de estado civil viudo y casado en su
14 orden, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta
15 ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante
16 escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Olmedo
17 del Pozo, el veintidós de julio de mil novecientos sesenta
18 y seis, inscrita en el Registro Mercantil el tres de agosto
19 del mismo año, se constituyó esta Compañía bajo la
20 denominación de LAVANDERIAS ECUATORIANAS COMPAÑÍA LIMITADA,
21 con un capital de SETECIENTOS OCHENTA MIL SUCRES.- b)
22 Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de mayo
23 de mil novecientos setenta, ante el Notario Doctor José
24 Vicente Troya Jaramillo, inscrita en el Registro Mercantil
25 el veintiséis de mayo del mismo año, se aumentó el capital
26 de la Compañía a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES y se
27 reformó el Estatuto Social.- c) Por escritura pública
28 celebrada el quince de diciembre de mil novecientos setenta

1 y cinco, ante el Notario Segundo de este Cantón. Doctor
2 José Vicente Troya Jaramillo, inscrita en el Registro
3 Mercantil el nueve de enero de mil novecientos setenta y
4 seis, se aumentó el capital de la Compañía a CINCO MILLONES
5 DE SUCRES y se reformó el Estatuto Social de la misma.- d)
6 Mediante escritura pública celebrada el tres de julio de
7 mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Doctor José
8 Vicente Troya Jaramillo, inscrita en el Registro Mercantil
9 el siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve, se
10 aumentó el capital de la compañía a QUINCE MILLONES DE
11 SUCRES, se reformó el Estatuto Social y se efectuó la
12 transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada a
13 Compañía Anónima, con la denominación LAVANDERIAS
14 ECUATORIANAS C.A.- e) Por escritura pública celebrada el
15 veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve,
16 ante el Notario Doctor José Vicente Troya Jaramillo,
17 inscrita en el Registro Mercantil el cinco de febrero de
18 mil novecientos ochenta, se aumentó el capital de la
19 Compañía en VEINTE Y UN MILLONES DE SUCRES y se reformó el
20 Estatuto Social de la misma.- f) Por escritura pública
21 celebrada el quince de julio de mil novecientos ochenta y
22 dos, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora
23 Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil
24 el veinte de agosto del mismo año, se aumentó el capital de
25 la Compañía en VEINTE Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS
26 CINCUENTA Y OCHO MIL SUCRES y se reformó el Estatuto
27 Social.- g) Mediante escritura pública celebrada el
28 veintitres de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro,

1 ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena
2 Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil el
3 diecinueve de noviembre del mismo año, se aumentó el
4 capital de la compañía a CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA
5 Y CINCO MIL SUCRES y se reformó el Estatuto Social de la
6 misma.- h) Por escritura pública celebrada el veinte y tres
7 de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante la
8 Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de
9 Solines, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de
10 enero de mil novecientos ochenta y siete, se aumentó el
11 capital de la Compañía a NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS
12 / SETENTA Y SIETE MIL SUCRES y se reformó el Estatuto
13 / Social.- i) Mediante escritura pública celebrada el trece
14 de julio de mil novecientos ochenta y ocho, ante la Notaria
15 Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines,
16 inscrita en el Registro Mercantil el ocho de septiembre del
17 mismo año, se aumentó el capital de la Compañía a CIENTO
18 CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES y se
19 reformó el Estatuto Social.- j) Mediante escritura pública
20 celebrada el veinticuatro de mayo de mil novecientos
21 ochenta y nueve, ante la Notaria Segunda del cantón Quito,
22 Doctora Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro
23 Mercantil el quince de junio del mismo año, se aumentó el
24 capital de la Compañía a DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE
25 SUCRES y se reformó el Estatuto Social.- k) Mediante
26 escritura pública celebrada el trece de junio de mil
27 / novecientos noventa, ante el Notario Undécimo del cantón
28 Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita en el



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO

1 Registro Mercantil el diez de julio del mismo año, se
2 aumentó el capital de la Compañía a TRESCIENTOS VEINTE Y
3 CINCO MILLONES DE SUCRES.- l) Mediante escritura pública
4 celebrada el diez de mayo de mil novecientos noventa y uno,
5 ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Doctor Rubén
6 Darío Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil el
7 veintiuno de junio del mismo año, se aumentó el capital de
8 la compañía a CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES.- ll)
9 Mediante escritura pública celebrada el catorce de enero de
10 mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Undécimo
11 del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo,
12 inscrita en el Registro Mercantil el quince de febrero del
13 mismo año, se prorrogó el plazo de duración y se aumentó el
14 capital de la Compañía a OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES y
15 se reformó y codificó el Estatuto Social.- m) Mediante
16 escritura pública celebrada el diecisiete de junio de mil
17 novecientos noventa y tres, ante el Notario Undécimo del
18 cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita
19 en el Registro Mercantil el catorce de julio del mismo año,
20 se aumentó el capital de la compañía a UN MIL DOSCIENTOS
21 OCHENTA MILLONES DE SUCRES.- n) Mediante escritura pública
22 otorgada el veinticuatro de agosto de mil novecientos
23 noventa y cinco, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón
24 Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el
25 Registro Mercantil el cinco de octubre del mismo año, se
26 aumentó el capital de la compañía a DOS MIL QUINIENTOS
27 SESENTA MILLONES DE SUCRES.- o) Mediante escritura pública
28 otorgada el dieciséis de julio de mil novecientos noventa y

1 siete. ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito.
2 Doctor Alfonso Freire Zapata. inscrita en el Registro
3 Mercantil el siete de agosto del mismo año se aumentó el
4 capital de la compañía a CUATRO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE
5 SUCRES.- p) Por escritura pública otorgada el diez de marzo
6 de mil novecientos noventa y ocho. ante el Notario Décimo
7 Cuarto del cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata,
8 inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de
9 septiembre del mismo año. se aumentó el capital de la
10 Compañía a SIETE MIL MILLONES DE SUCRES y se reformó el
11 Estatuto Social.- q) Mediante escritura pública celebrada
12 el doce de mayo del dos mil. ante el Notario Décimo Cuarto
13 del cantón Quito. doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en
14 el Registro Mercantil el veintidós de junio del mismo año.
15 se realizó la conversión a dólares. se aumentó el capital
16 social de la empresa a la suma de QUINIENTOS SESENTA MIL
17 VEINTISIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$
18 560.027.00) y se reformó el Estatuto Social.- r) La Junta
19 General Ordinaria de Accionistas de la Compañía reunida el
20 veintitrés de marzo del dos mil uno. resolvió aumentar el
21 capital social de la Compañía a UN MILLON SEISCIENTOS
22 OCHENTA MIL OCHENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 AMERICA (USD \$ 1.680.081.00) y reformar el Estatuto
24 Social.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL REFORMA DEL ESTATUTO
25 SOCIAL.- La Junta General Ordinaria de Accionistas de la
26 Compañía LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A., reunida el
27 veintitrés de marzo del dos mil uno. con el consentimiento
28 unánime de todos los Accionistas. resolvió aumentar el

1 capital social de la Compañía en la cantidad de UN MILLON
2 CIENTO VEINTE MIL CINCUENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMERICA (USD \$1.120.054.00), que se tomará de la
4 cuenta Reservas de Capital, participando todos los señores
5 Accionistas en proporción al capital pagado.- CUARTA:
6 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. Como consecuencia del aumento
7 de capital acordado se reforma los Articulos Cuarto y
8 Trigésimo Sexto del Estatuto Social los mismos que dirán:
9 "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de
10 la Compañía es de USD \$ UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL
11 OCHENTA Y UN DÓLARES AMERICANOS dividido en un millón Re
12 seiscientos ochenta mil ochenta y un acciones ordinarias
13 nominativas e indivisibles de un dólar cada una, numeradas
14 del cero cero cero cero cero uno al un millón seiscientos
15 ochenta mil ochenta y un, inclusive, integramente suscritas
16 y pagadas por los accionistas, de acuerdo al detalle que
17 consta en el artículo de integración de capital de este
18 Estatuto. Los títulos de acciones que se emitan por futuros
19 aumentos de capital serán numerados secuencialmente a
20 partir del último número de acción a ese momento".-
21 "ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- El
22 capital de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL OCHENTA Y UN
23 DÓLARES AMERICANOS de la Compañía se encuentra integramente
24 suscrito y pagado por los Accionistas de acuerdo con el
25 cuadro adjunto.".- QUINTA: AUTORIZACIÓN.- La Junta General
26 de Accionistas de la Compañía, resolvió también autorizar a
27 los señores Presidente y Gerente General, para que realicen
28 todos los trámites necesarios para la legalización de este

1 aumento de capital y reforma del Estatuto Social, así como
2 para que procedan a suscribir la correspondiente escritura
3 pública y a emitir las nuevas acciones por el aumento de
4 capital acordado.- SEXTA: NACIONALIDAD.- Todos los
5 accionistas que han suscrito y pagado el presente aumento
6 de capital son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de
7 la compañía F.D.C. Finacial Inc. que es de nacionalidad
8 panameña.- Usted, señor Notario se servirá agregar las
9 demás cláusulas de estilo.- " Hasta aquí la minuta se
10 encuentra firmada por la Doctora LODY HERRERA GALLARDO, con
11 Matricula Profesional número tres mil quinientos sesenta y
12 seis del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que
13 queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.-
14 En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos
15 legales del caso: y, leída que les fue a los comparecientes
16 íntegramente por mi Notario, se afirman y ratifican en todo
17 su contenido, y para constancia firman conmigo en unidad de
18 acto, de todo lo cual doy fe.

19

20

21

22 SR. LEONARDO PEREZ ARTETA

23 C.C. 05-0000816-9

24

25

26

27 SR. JUAN AGUIRRE ESPINOSA

28 C.C. 17-0266027-3

ED Notario

LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.

Quito, abril 28 del 2000

Señor
Leonardo Pérez Arteta
Ciudad

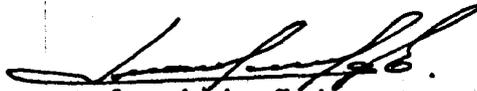
Señor Pérez:

El Directorio de la compañía Lavanderías Ecuatorianas C.A., en sesión del 25 de abril del presente año, tuvo el acierto de elegir a usted para Presidente de la nombrada Compañía, por el período estatutario de dos años.

Sus atribuciones y deberes que le corresponden como Presidente de la Compañía, se encuentran consignadas en la escritura pública otorgada ante el Dr. Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo de este Cantón, el 14 de enero de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el # 019 del Registro Industrial, tomo 25 con fecha 15 de febrero de 1993.

LAVANDERÍAS ECUATORIANAS C.A. fue constituida en el mes de Julio de 1966, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el #519, tomo 97 de fecha 3 de agosto de 1966.

Muy atentamente,



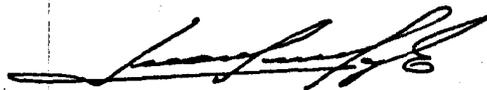
Juan Aguirre Espinosa
SECRETARIO

Para los fines legales consiguientes dejo constancia de que en esta fecha, acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía Lavanderías Ecuatorianas C.A. Quito, abril 28 del 2000.



Leonardo Pérez Arteta
C.I. 050005816-9

Certifico que el Señor Leonardo Pérez Arteta suscribió ante mí, la nota de aceptación que antecede. Su firma es la que usa en todos sus actos públicos y privados. Quito, abril 28 del 2000.



Juan Aguirre Espinosa
SECRETARIO

OFICINA PRINCIPAL

QUITO:

Ave. 12 de Octubre 1486
Casilla 17-03-4743
Telfs.: (02) 566-200 / 565-810
Fax: (5932) 503-432
Quito - Ecuador

GUAYAQUIL:

Via Circunvalacion del Centro
Comercial Albán Borja
Casilla 09-01-4008
Telfs.: (04) 206895 / 896
Fax: (5934) 203834
Guayaquil - Ecuador

Members of:



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2872 del Registro de Nombramientos Tome 731 Quito, a 16 MAY 2000

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



[Faint, mostly illegible text, possibly a table or list of entries.]

[Faint, mostly illegible text.]



Quito, abril 28 del 2000

Señor
Juan Alfredo Aguirre Espinosa
Ciudad

Señor Aguirre:

El Directorio de la compañía Lavanderías Ecuatorianas C.A., en sesión del 25 de abril del presente año, tuvo el acierto de reelegir a usted para Gerente General de la nombrada Compañía, por el período estatutario de dos años.

Sus atribuciones y deberes que le corresponden como Gerente General de la Compañía, se encuentra consignadas en la escritura pública otorgada ante el Dr. Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo de este Cantón, el 14 de enero de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el # 019 del Registro Industrial, tomo 25 con fecha 15 de febrero de 1993.

Usted, como Gerente General, es el Representante Legal tanto Judicial como extrajudicial de la Compañía.

LAVANDERÍAS ECUATORIANAS C.A. fue constituida en el mes de Julio de 1966, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el #519, tomo 97 de fecha 3 de agosto de 1966.

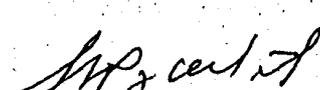
Muy atentamente,


Leonardo Pérez Arteta
PRESIDENTE

Para los fines legales consiguientes dejo constancia de que en esta fecha, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía Lavanderías Ecuatorianas C.A. Quito, abril 28 del 2000.


Juan Aguirre Espinosa
C.I. 170266027-3

Certifico que el Señor Juan Aguirre Espinosa suscribió ante mí, la nota de aceptación que antecede. Su firma es la que usa en todos sus actos públicos y privados. Quito, abril 28 del 2000.


Leonardo Pérez Arteta
PRESIDENTE

**OFICINA PRINCIPAL
QUITO:**

Ave. 12 de Octubre 1486
Casilla 17-03-4743
Tels.: (02) 566-200 / 565-810
Fax: (5032) 503-432
Quito - Ecuador

GUAYAQUIL:

Vía Circunvalación del Centro
Comercial Albán Borja
Casilla 09-01-4008
Tells.: (04) 206-895
Fax: (5034) 207-269
Guayaquil - Ecuador

Members of:



INTERNATIONAL FEDERATION OF
DRY CLEANERS AND LAUNDERERS

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2873 del Registro de Nombramientos Tome 431 Quito, a 16 MAY 2000

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

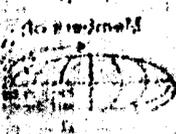


Con fecha 16 de Mayo del 2000, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL otorgado por LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A. a favor de ALFREDO AGUIRRE ESPINOSA. Quito, a ocho de febrero del dos mil uno REGISTRADOR.-

[Handwritten Signature]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.
mgc.-



[Faint, illegible text]



LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.

AUMENTO DE CAPITAL

N. APELLIDOS Y NOMBRES

	CAPITAL ACTUAL	RESERVA DE CAPITAL	TOTAL CAPITAL	% ACTUAL	# DE ACCIONES TOTALES
1 Acosta Andrade Juan	480.00	960.00	1,440.00	0.0857	1,440.00
2 Aguirre Espinosa Juan	20,346.00	40,692.00	61,038.00	3.6380	61,038.00
3 Ashton Donoso Carlos	112.00	224.00	336.00	0.0200	336.00
4 Ashton Donoso Frederick	3.00	6.00	9.00	0.0005	9.00
5 Ashton Sdanz George Hrdos.	3,223.00	6,446.00	9,669.00	0.5785	9,669.00
6 Barreiro Riosrio José Félix	4,960.00	9,900.00	14,860.00	0.8889	14,860.00
7 Barreiro Riosrio Magdalena	5,560.00	11,120.00	16,680.00	0.9928	16,680.00
8 Barreiro Riosrio Margarita	5,560.00	11,120.00	16,680.00	0.9928	16,680.00
9 Barreiro Riosrio María Gloria	5,560.00	11,120.00	16,680.00	0.9928	16,680.00
10 Chiriboga Jaramilla Diego	1,204.00	2,408.00	3,612.00	0.2160	3,612.00
11 Chiriboga Sempser Alejandro	2,963.00	5,926.00	8,889.00	0.5291	8,889.00
12 Dávalos de Aguirre Mónica	89,397.00	179,194.00	268,791.00	16.0000	268,791.00
13 Dávalos de Ponce Cecilia	8,997.00	17,994.00	26,991.00	1.0708	26,991.00
14 Dávalos Donoso Bernardo	45,977.00	91,954.00	137,931.00	8.2100	137,931.00
15 Dávalos Salazar Bernardo	4,375.00	8,750.00	13,125.00	0.7812	13,125.00
16 Dávalos Salazar Carmen María	4,375.00	8,750.00	13,125.00	0.7812	13,125.00
17 Dávalos Salazar Eduardo	4,375.00	8,750.00	13,125.00	0.7812	13,125.00
18 Donoso Castro Fernando	4,542.00	9,084.00	13,626.00	0.8110	13,626.00
19 Donoso Castro María Cristina	350.00	700.00	1,050.00	0.0652	1,050.00
20 Donoso Cevallos Susana	6,867.00	13,734.00	20,601.00	1.1706	20,601.00
21 Donoso De D'Andello Ximena	389.00	778.00	1,167.00	0.0641	1,167.00
22 Donoso García Jorge	638.00	1,276.00	1,914.00	0.1139	1,914.00
23 Durini Terán Manuel	13,065.00	26,130.00	39,195.00	2.3229	39,195.00
24 Escobar de Donoso Lola	1,703.00	3,406.00	5,109.00	0.3041	5,109.00
25 Espinosa Páez María Mercedes	3,549.00	7,098.00	10,647.00	0.6496	10,647.00
26 F.D.C. Financial Inc.	89,528.00	179,056.00	268,584.00	10.6295	268,584.00
27 Gabria Torres Orlando	1,075.00	2,150.00	3,225.00	0.1920	3,225.00
28 Guarderas Riosrio Mónica	398.00	796.00	1,194.00	0.0711	1,194.00
29 Guarderas Riosrio Esteban	2,047.00	4,094.00	6,141.00	0.3655	6,141.00
30 Guarderas Calderón Sebastián	2,047.00	4,094.00	6,141.00	0.3655	6,141.00
31 Mora Rodas Johnny	918.00	1,836.00	2,754.00	0.1639	2,754.00
32 Mora Toral Augusta	918.00	1,836.00	2,754.00	0.1639	2,754.00
33 Mora Toral Enrique	918.00	1,836.00	2,754.00	0.1639	2,754.00
34 Mora Toral María	918.00	1,836.00	2,754.00	0.1639	2,754.00
35 Mora Toral María	918.00	1,836.00	2,754.00	0.1639	2,754.00
36 Mora Toral Silvia	918.00	1,836.00	2,754.00	0.1639	2,754.00
37 Mora Vásquez Enrique	1.00	2.00	3.00	0.0002	3.00
38 Pérez de Borja Paulina	7,184.00	14,368.00	21,552.00	1.2828	21,552.00
39 Pérez de Durini Ma. Del Carmen	7,184.00	14,368.00	21,552.00	1.2828	21,552.00
40 Pérez Donoso Margarita	13,956.00	27,912.00	41,868.00	2.4920	41,868.00
41 Pérez Tamariá Gabriela	4,504.00	9,008.00	13,512.00	0.8042	13,512.00
42 Pérez Tamariá María Cristina	4,504.00	9,008.00	13,512.00	0.8042	13,512.00
43 Ponce Laino Renato	6,789.00	13,578.00	20,367.00	1.2128	20,367.00
44 Riosrio de Suarez Victoria	10,641.00	21,282.00	31,923.00	1.8872	31,923.00
45 Salazar de Dávalos Irena	4,375.00	8,750.00	13,125.00	0.7812	13,125.00
46 Santa Isabel Cia. Ltda.	176,767.00	353,534.00	530,301.00	31.5676	530,301.00
47 Suárez Williamson Alberto	913.00	1,826.00	2,739.00	0.1634	2,739.00
48 Terán de Durini Yolanda	8,993.00	17,986.00	26,979.00	1.0701	26,979.00
49 Yalajo de Barreiro Magdalena	5,560.00	11,120.00	16,680.00	0.9928	16,680.00
50 Villacrés de Ashton Gladys	3,511.00	7,022.00	10,533.00	0.6269	10,533.00

569,027.00	1,138,054.00	1,690,081.00	100.00	1,690,081.00
------------	--------------	--------------	--------	--------------

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LAVANDERÍAS ECUATORIANAS C.A.

En la ciudad de Quito, hoy viernes veintitrés de marzo del dos mil uno, a las 18h15 en el salón Cumandá del Club de ejecutivos situado en las Avenidas Patria y Amazonas, Edificio Cofiec, piso 18 de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Ordinaria los Accionistas de la Compañía LAVANDERÍAS ECUATORIANAS C.A., previa convocatoria efectuada en el Diario "HOY", del jueves 8 de marzo del 2001.- Asisten a esta Junta General Ordinaria los señores Accionistas cuyos nombres constan en la lista firmada de concurrencia.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una.- Preside la sesión el señor Leonardo Pérez Arteta y por designación de la Junta General actúa como Secretario Ad-hoc el Dr. Iván Gallegos Domínguez.- El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum.- El Secretario informa que se hallan presentes los señores Accionistas cuya lista se anexa y es parte integrante de esta acta, que representan USD \$ 501.954, es decir el 89.6301% del capital; en consecuencia, de acuerdo al estatuto social hay quórum.- Siendo las 18h20 el Presidente de la Compañía declara instalada y dispone que por Secretaría se de lectura a la convocatoria, cuyo texto es el siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LAVANDERÍAS ECUATORIANAS C.A.- Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Lavanderías Ecuatorianas C.A. a Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día viernes 23 de marzo del 2001 a partir de las 17H30, en el Salón Cumandá del Club de Ejecutivos, situado en las Avs. Patria y Amazonas, Edif. COFIEC, Piso 18, de esta ciudad, con el objeto de que dicha Junta General conozca y resuelva sobre los siguientes asuntos:- 1) Informe del Directorio y de la Gerencia General.- 2) Informe del Comisario.- 3) Aprobación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico de 2000.- 4) Propuesta sobre el reparto de utilidades.- 5) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- 6) Nombramiento de comisarios principal y suplente, fijación de sus remuneraciones.- 7) Nombramiento de auditores externos y fijación de su remuneración.- Los Comisarios han sido personal e individualmente convocados.- El balance general y el estado de pérdidas y ganancias y anexos, se hallan a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Compañía.- Marzo 8 de 2001.- Leonardo Pérez A.- PRESIDENTE".- Se procede también a dar lectura de la citación a los señores Comisarios Principal y Suplente.- La Presidencia dispone que se proceda con el orden del día. Por Secretaría se da lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: INFORME DEL DIRECTORIO Y DE LA GERENCIA

GENERAL.- El Gerente General de la Compañía, a nombre del Directorio presenta a consideración de la Junta el informe anual.- La Junta General luego de algunas deliberaciones aprueba el informe por unanimidad.- **SEGUNDO PUNTO:** INFORME DEL COMISARIO.- El Secretario da lectura al informe del Comisario, el mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta; por sugerencia del señor Presidente también se da lectura al informe de Auditoría Externa presentado por la Compañía Melo-Bermeo & Asociados, el mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta General.- **TERCER PUNTO:** APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2000.- El señor Presidente pone en conocimiento de los señores accionistas el Balance General y los Estados de Pérdidas y Ganancias.- La Junta General luego de varias deliberaciones resuelve aprobar los Balances y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico de 2000, con la abstención de los Administradores.- **CUARTO PUNTO:** PROPUESTA SOBRE EL DESTINO DE UTILIDADES.- El señor Presidente manifiesta que luego de un extenso análisis efectuado por el Directorio y por así haberse resuelto, pone a consideración de la Junta General que de las utilidades a disposición de los Accionistas, luego de las deducciones de la participación de los trabajadores, impuesto a la renta y reserva legal, que asciende a USD \$ 266,365.22, se reparta a los señores Accionistas de la Compañía, en numerario, la cantidad de USD \$ 252.012.00 que equivale al 45% del capital social de la compañía y el saldo, o sea la suma de USD \$ 14,353.22 se envíe a Reservas Facultativas. Así mismo sugiere que el valor que consta en la cuenta utilidades para ejercicios anteriores, es decir la cantidad de USD \$ 138.895,74 pase a formar parte de la Reserva Facultativa.- La Junta General resuelve por unanimidad aceptar la propuesta realizada por el señor Presidente, a nombre del Directorio y del Gerente General, en el sentido de que de las utilidades a disposición de los Accionistas que asciende a USD \$ 266,365.22 se reparta a los señores Accionistas de la Compañía, en numerario, la cantidad de USD \$ 252,012.00 y el saldo de USD \$ 14,353.22 se envíe a Reservas Facultativas de la Empresa.- Así mismo aprueba que el valor que consta en la cuenta utilidades de ejercicios anteriores, de USD \$ 138.895,74 pase a formar parte de la Reserva Facultativa.- Este reparto debe realizarse de acuerdo con las disponibilidades de la empresa, a partir del mes de mayo del 2001.- **QUINTO PUNTO.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura a la propuesta del Directorio sobre el aumento de capital y reforma del Estatuto Social, la misma que expresa: a) Luego del estudio efectuado por la Gerencia General, el Directorio ha analizado la conveniencia de que se aumente el capital de la Compañía en la cantidad de USD \$ 1.120.054.00 que se tomará de la cuenta Reserva de Capital, con lo cual el capital de la misma ascendería a USD \$ 1.680.081.00, participando todos los señores

Accionistas en proporción al capital pagado. Como consecuencia del aumento de capital acordado se reformará los Artículos Cuarto y Trigésimo Sexto del Estatuto Social los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de USD \$ 1.680.081.00 dividido en 1.680.081 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar cada una, numeradas del 000001 al 1.680.081, inclusive, íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas, de acuerdo al detalle que consta en el artículo de integración de capital de este Estatuto. Los títulos de acciones que se emitan por aumentos futuros de capital serán numerados secuencialmente a partir del último número de acción a ese momento".- "ARTICULO TRIGESIMO SEXTO: INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital de USD \$ 1.680.081.00 de la Compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los Accionistas de acuerdo con el cuadro adjunto." Puesta a consideración de los señores Accionistas la propuesta del Directorio, la Junta General por unanimidad resuelve aprobarla.- **SEXTO PUNTO: NOMBRAMIENTO DE COMISARIOS PRINCIPAL Y SUPLENTE, FIJACIÓN DE SUS REMUNERACIONES.-** El señor Presidente sugiere que en razón del buen desempeño de sus funciones durante el año anterior, se reelija a los señores Comisarios Principal y Suplente de la Compañía, dignidades que por unanimidad de la Junta General, recayeron en los señores Fernando Uvillús para Comisario Principal y Carlos Jaramillo para Comisario Suplente.- La Junta resuelve que el Directorio asigne las remuneraciones a los Comisarios. **SEPTIMO PUNTO: NOMBRAMIENTO DE AUDITORES EXTERNOS Y FIJACIÓN DE SU REMUNERACIÓN.-** La Junta General a pedido de los señores Presidente y Gerente General de la Compañía, luego de haber escuchado el informe presentado por los Auditores Externos, resuelve por unanimidad designar a la Compañía Melo-Bermeo & Asociados como Auditores Externos y delega al Directorio a que fije la remuneración correspondiente.- La Junta General por unanimidad autoriza a los señores Presidente y Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.- Sin haber otro punto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo que se reinstala la sesión, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 19h00.- f) Leonardo Pérez Arteta.- PRESIDENTE.- f). Dr. Iván Gallegos Domínguez.- SECRETARIO AD-HOC.- CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.


Dr. Iván Gallegos Domínguez
SECRETARIO AD-HOC

-- otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, otorgada
por: LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A., FIRMADA Y SELLADA, en
Quito, diez de abril del año dos mil uno.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

ZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Oswaldo Rojas

H. Intendente de Compañías de Quito (E), en su

resolución No. 01.Q.IJ.3974 de fecha 3 de agosto del

2001, tomé nota de la escritura de aumento de capital y

reforma del estatuto social de la compañía LAVANDERIAS

ECUNTORIANAS C.A. otorgada ante el Notario Décimo

Cuarto, el 10 de abril del 2001, al margen de la matriz

de la escritura de constitución de esta misma compañía

otorgada ante el doctor Olmedo del Pozo, el 22 de julio

de 1966, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi

cargo.-

QUITO, A 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.-

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

RAZON.- Tomo nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía LAVANDERIAS ECUATORIANAS C.A.. de fecha 10 de abril del 2001, la Resolución No. 01.Q.IJ. 3974, de fecha 03 de agosto del 2001, dictada por el señor Doctor Oswaldo Rojas H. Intendente de Compañías de Quito, (E) de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía constante en este instrumento público.- EL NOTARIO.- QUITO, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-



DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)** de 3 de agosto del año 2.001, bajo el número **178** del Registro Industrial, Tomo **33**. Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **519** del Registro Mercantil de tres de agosto de mil novecientos sesenta y seis, a fs. 351, Tomo **97** y **19** del Registro Industrial de siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve, a fs. 64 vta., Tomo **10**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LAVANDERÍAS ECUATORIANAS C.A.**", otorgada el 10 de abril del año 2.001, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **20046** Quito, a **veintiséis** de septiembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-